

**TUBOS ARMADOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

**TUBOS ARMADOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

LOZAREN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento con los arts. 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de esta sociedad, celebrada el día 4 de febrero de 2008, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, mediante su disolución sin liquidación, traspasando su patrimonio a dos sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán Tubos Armados, S. L. y Lozaren, S. L. La escisión se efectúa de conformidad con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja el 15 de enero de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Logroño, 5 de febrero de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Díez del Corral Lozano.—13.773. 2.ª 24-3-2008

**VALAUTOMOCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**CENTRO LOGÍSTICO
DEL AUTOMÓVIL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Mercantiles Valautomoción, Sociedad Limitada, y Centro Logístico del Automóvil, Sociedad Limitada, celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 11 de marzo de 2008, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de ésta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil Valautomoción, Sociedad Limitada, absorbe a la mercantil Centro Logístico del Automóvil, Sociedad Limitada adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia con fecha 5 de marzo de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Almussafes (Valencia), 12 de marzo de 2008.—La Consejera Delegada de la mercantil Valautomoción, Sociedad Limitada, Margarita Giménez Peyró y los Consejeros Delegados Mancomunados de la mercantil Centro Logístico del Automóvil, Sociedad Limitada, Víctor Pascual y Margarita Valero Giménez.—14.446 y 3.ª 24-3-2008

**VERÓNICA PAOLA
FARFAN ARTEAGA**

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1044/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Md Hafizur Rahman, se ha dictado Auto de fecha 03/03/08 por el que se declara al ejecutado «Verónica Paola Farfan Arteaga», en situación de insolvencia legal total por importe de 10.794,27 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 3 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—13.931.